

PRESUPUESTO:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Redacción proyecto y dirección de obra	Honorarios Técnicos y Visado	371.061 €
Caracterización del suelo	Estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se asiente el Centro Tecnológico	18.000 €
Excavación y movimiento de tierras	Excavación, movimiento de tierras, cimentación de la estructura	287.892 €
Demolición	No se contempla	
Estructura	Estructura	519.768,6 €
Cubierta	Cubierta y aislamientos de la misma	198.000 €
Cerramientos	Cerramientos exteriores	567.425,5 €
Divisiones interiores	Divisiones interiores del edificio, incluidas obras de albañilería, solados y alicatados necesarios, carpinterías exterior e interior, cerrajería, vidrios, pinturas y varios	815.444 €
Instalaciones	Eléctrica	485.684,35 €
	Saneamiento	198.200 €
	Gases y otras	374.100 €
Infraestructuras de equipamiento (*)	Instalación de Infraestructuras de Equipamiento tecnológico del centro para el área de I+D+i (adaptación de las dependencias a los requisitos específicos de sus líneas de investigación)	217.000 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL PROYECTO (IVA NO INCLUIDO)	4.052.575 €

(*) Infraestructuras de equipamiento:

En esta partida se incluyen instalaciones específicas de infraestructuras básicas del área de I+D+i, que son necesarias para el funcionamiento de las líneas de trabajo del Centro Tecnológico, permitiendo que el trabajo en las áreas de I+D+i, como en laboratorios y taller de prototipos, se desarrollen de modo eficaz y seguro.

Las infraestructuras de equipamiento proyectadas obedecen a las características generales del programa de I+D+i previsto por el Centro Tecnológico a largo plazo, sin centrarse en cuestiones específicas:

Infraestructura en laboratorios: 112.000€

- Instalación específica de las áreas de trabajo. Circuitos integrados e independientes de las instalaciones generales del edificio:
 - Instalación de agua y electricidad con sistemas de protección, emergencia y corte.
 - Instalación de aire comprimido y áreas de bombonas de gases de laboratorio.
 - Extracción y renovación de aire; campanas extractoras de humos.
 - Sumideros de descarga controlada.
 - Áreas de manipulación de reactivos e instrumental (iluminación, humedad y ventilación controladas) que garanticen la seguridad y calidad de las operaciones y procesos.

Sistemas de seguridad: 40.000 €

- Medios de protección contra incendios específicos de áreas de laboratorio.
- Protección contra riesgo eléctrico (cuadro general independiente, protección magnetotérmica con corte onnipolar, protección diferencial cubriendo la totalidad de los circuitos, canalización frente a riesgos mecánicos, químicos y térmicos...).
- Medidas de protección personal: Ducha y lavajos de emergencia, zona de primeros auxilios equipada.

Sistemas de Control Medioambiental: 65.000 €

- Control y regulación de las condiciones específicas necesarias para cada ensayo: Sensores de control de la temperatura, humedad, campos magnéticos, vibraciones, luz ambiental/ fluorescente... (El control ambientan de las condiciones de laboratorio es muy importante en cuanto a necesidades termohigrométricas, dilución y evacuación de contaminantes).
- Instalaciones específicas para almacenamiento, desinfección y eliminación de residuos procedentes del trabajo en el área.

ANEXO II

Cuadro de amortización

Organismo: Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA).

Título: Construcción del Centro Tecnológico de la Industria Auxiliar de la Agricultura (TECNOVA).

Aportación de Capítulo 8 concedida (euros): 4.052.575,00.

Préstamo concedido-Aportación nacional (euros): 1.215.772,50.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
02.02.2012	121.577,25
02.02.2013	121.577,25
02.02.2014	121.577,25
02.02.2015	121.577,25
02.02.2016	121.577,25
02.02.2017	121.577,25
02.02.2018	121.577,25
02.02.2019	121.577,25
02.02.2020	121.577,25
02.02.2021	121.577,25
TOTAL	1.215.772,50

Anticipo concedido-Aportación FEDER (euros): 2.836.802,50.

Plazo de amortización: 31.12.2013.

Interés: Cero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 56/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abre-

viado número 56/2011, interpuesto por don José E. Torres Lozano, contra la Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que presuntamente desestima el recurso contra la reducción experimentada en la nómina de octubre de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 56/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la Edición del año 2011.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2006, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006), modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007, se establecen las normas reguladoras para la concesión de los Premios «C» de Consumo de Andalucía.

De acuerdo con la disposición adicional tercera, del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, las referencias del ordenamiento jurídico a la persona titular de la Consejería de Gobernación en materia de consumo, se entenderán realizadas a la persona titular de la Consejería de Salud.

Conforme a lo previsto en su artículo 1, la citada Orden de 8 de septiembre de 2006, tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de carácter anual de los Premios «C» de Consumo de Andalucía a aquellas personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido por su labor a favor de los consumidores de Andalucía, así como por su contribución en la mejora de la calidad de los bienes y servicios, y la transparencia en las relaciones de mercado.

Una vez formuladas las candidaturas para las diferentes modalidades estipuladas en el artículo 2 de la referida Orden, el Jurado constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la misma, tras las oportunas deliberaciones, ha adoptado un fallo motivado, inapelable, por el que se conceden los Premios «C» de Consumo 2011.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2006, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2011, y según las modalidades que a continuación se relacionan:

1. En la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos: Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), por su importante labor de difusión y defensa de los derechos que como consumidores y usuarios tienen los ciudadanos/as de la localidad y la población que veranea en la misma, a través de la organización de jornadas formativas y divulgativas relacionadas con el ámbito del consumo, la edición de folletos divulgativos; la información a los comerciantes y empresarios del término municipal; la difusión del Arbitraje de Consumo; la apuesta por el consumo responsable y solidario por el medio ambiente y el consumo sostenible y el fomento del asociacionismo de consumo.

2. En la modalidad de Asociaciones o colectivos de carácter privado: Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM) y Federación Onubense de Empresarios (FOE).

APROCOM, Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla, en la consecución de sus objetivos en defensa de los intereses de los comerciantes, se propone la búsqueda de la confianza de los consumidores, fomentando la normativa, proyectos y mecanismos exigidos para la protección de los consumidores y usuarios. Para ello, participa activamente en las Juntas Arbitrales de Consumo del Ayuntamiento de Sevilla y de la Diputación de Sevilla, potenciando la adhesión al sistema arbitral entre sus asociados; participa asimismo en los Consejos Provincial y Municipal de Consumo o en el Órgano Provincial de Mediación del Sector de Comercio. Asimismo, lleva a cabo una importante labor de asesoramiento sobre normativa de rebajas, ventas promocionales, saldos y liquidaciones; protocolos de Campañas de Inspección; recordatorio de la utilización del libro de quejas y reclamaciones.

La Federación Onubense de Empresarios (FOE), organización creada en el año 1977, está presente en numerosos órganos de participación creados por las distintas Administraciones Públicas en materia de Consumo. Así, participa en el Consejo Provincial de Consumo y diversos Órganos Provinciales de Mediación. También colabora activamente con la Delegación Provincial de Salud para mejorar la calidad empresarial en lo que afecta al consumo y para el control del mercado, cooperando en la gestión de la Red de Alerta. Particularmente es destacable la importante apuesta por el Sistema Arbitral de Consumo, a través de la participación en las Juntas Arbitrales del Ayuntamiento y de la Diputación de Huelva. En base a un convenio de colaboración firmado entre la FOE y la Junta Arbitral de Consumo para la difusión y fomento del arbitraje de Consumo, en sus publicaciones dedican una información referente a las empresas adheridas por sectores.

3. En la modalidad de Empresas o empresarios en general: Bandera Vivar Mobiliario, empresa malagueña por su trayectoria profesional de más de cincuenta años, consolidando un modelo de negocio siempre marcado por estrategias que lleven a generar credibilidad y confianza del cliente hacia la empresa, impulsando a través de la calidad de atención de sus clientes la defensa y protección de los consumidores y usuarios, la continua formación de los empleados en temas de consumo y la innovación constante en líneas de productos. La empresa apuesta singularmente por la responsabilidad social corporativa, colaborando en proyectos de ayuda humanitaria con UNICEF, la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil, el Hospital Comarcal de la Axarquía, Manos Unidas, Esclerosis Múltiple o Alcohólicos Anónimos.

4. En la modalidad de personas físicas: Don José Manuel Muñoz Brachi y doña Elvira de la Torre López.